



Delante de un Concejo.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Concejo de esta Capital y su Provincia por D. M. D. Mateo Zera Uoy, D. Antonio Fontes Paz, D. Salvador Vinader, D. Joseph Sanchez de Leon, y D. Diego Parafay Zaramona Rex, y D. Christobal de Sison, Seyendo Antonio Castillo Joseph Sarrua Toral, Joseph Blanes, y Antonio Tuero Turado.

Nota: Se leyeron las Notas del Cabildo ordinario antecedente a la Ciudad quedo en su intere ausencia.

Por despacho de V. M. de Madrid a veinte y nueve del proximo Abril, referendado de D. Miguel Antonio Vircaimo de Aguirre, Exrivano de Camara y oydor por parte del Pedro Sarrua Parro de Caraxe, Dueno de la Exrivania de Millonez de esta Ciudad, pretendiendo que los papeles de la Renta de la Aquardiente se actuen en ella, y se remitan los Autos formados en esta razon, se remanda emplazar a los interesados por el termino de quinze dias, para que acudan a alegar su dho; El que se halla dezerido y cumplimentado por el Senor Intendente Conexo, en su del presente mes, y que se hiziese saber a los presentes Exrivanos mayores de este Ayuntamiento, quienes expusieron por pedimento que estando mandado por S. M. y R. Consejo de Castilla se administre, y recorde, por los Pueblos dha Renta y satishta la cuota a la parte de la D. Hacienda, el sobrante entre en los efectos de Propios, es Dueno de los Papeles